

DICTAMEN DE FALLO DESIERTO LICITACIÓN PÚBLICA LPL0080/2024 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 16 de abril del 2024, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0080/2024 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ denominada "CONTRATACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" procedimiento derivado de la Solicitud 04-041-2024, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS FEDERALES FONE, fondo de aportación de nómina educativa y gasto operativo del Ejercicio 2024 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:



ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 10 de abril del 2024 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 12 de abril del 2024 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El 16 de abril del 2024 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".



CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como 02 licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.
2	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:



I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V.	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.
	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	PRESENTA	PRESENTA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0080/2024 Sin Concurrencia del Comité











DICTAMEN DE FALLO DESIERTO LICITACIÓN PÚBLICA LPL0080/2024 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten información contenida en la propuesta.	a, - la SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN Proveedores).	de SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	state of the SI control of the	SI SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Participal SI and a disa	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscale expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	s NO, PRESENTA CONSTANCIA VENCIDA	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI S	SI SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	NO, PRESENTA CONSTANCIA VENCIDA	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI STATE OF	SI SECTION OF THE CONTROL OF THE CON
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	d at so the meet la	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	NO, PRESENTA CONSTANCIA VENCIDA	SI SI CELLER OF SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI SI	SI
nexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

II.- La propuesta del licitante EVENTOS Y CONVENCIONES MIP S.A. DE C.V. es desechada por los incumplimientos señalados en la tabla anterior, de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8 de las bases.

III.- Siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases y toda vez que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de ser evaluadas técnicamente, con fundamento en el artículo 72 fracción VI y VII de "La Ley" se declara desierto el presente proceso de licitación.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este dictamen de fallo consta de 03 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0080/2024 Sin Concurrencia del Comité.







DICTAMEN DE FALLO DESIERTO LICITACIÓN PÚBLICA LPL0080/2024 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	Oap.
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	,
Marco Antonio Vargas Pérez	Comprador	A

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma	
José Isrrael Gaytán González	Jefe del Área Administrativa de la Dirección de Educación Primaria	- Detection	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma	
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente		

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

FIN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL0080/2024 Sin Concurrencia del Comité.

